

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día catorce de marzo de dos mil doce en el **CENTRO MÉDICO VIDA**, cuyo titular es CENTROS MÉDICOS PUERTO CRUZ, S.A., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Icod de Los Vinos (38430), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 09/03/2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la instalación, y D<sup>a</sup>. [REDACTED] enfermera coordinadora del Centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

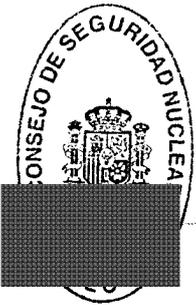
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se componía de cinco equipos instalados en dos salas que coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración.



- Los equipos instalados eran los siguientes:
  - Sala nº 1: Equipo convencional con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s A6552023 y tubo marca [REDACTED] n/s 68500-V3. El equipo no dispone de marcado CE.
  - Sala nº 1: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 870344. El equipo dispone de marcado CE.
  - Sala nº 1: Equipo mamógrafo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s PDH50190 y tubo marca [REDACTED] n/s 4B034. El equipo dispone de marcado CE.
  - Sala nº 2: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 309029 y tubo marca [REDACTED] n/s T-74060. El equipo no dispone de marcado CE.
  - Sala nº 3: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 900648 y tubo tipo [REDACTED] con número de serie 470464. El equipo no dispone de marcado CE.
- La puerta de acceso a la sala nº 1 se encontraba plomada y disponía de visor plomado. Según se manifiesta sus paredes también. El control de los equipos se realizaba en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_
- El control de los equipos intraorales se realizaban en sala anexa a la sala nº 3. \_\_\_\_\_
- Las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizadas. \_\_\_\_\_
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. \_\_\_\_\_
- Los indicadores luminosos ubicados en la parte superior de la puerta de acceso desde el pasillo a la zona de control de la sala nº 1 no funcionaban correctamente. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
  - Equipo convencional: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua en mesa con 125 mA, 0.5 s y un voltaje de 80 kV (condiciones de lumbar lateral) se detectó una tasa de dosis máxima de 1.85  $\mu$ Sv/h en el puesto del operador (exterior de la sala junto a la puerta de acceso).
  - Equipo convencional: Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con 320 mA, 0.01 s y un voltaje de 100 kV (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el office del Centro.
  - Equipo dental panorámico: Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 78 KVp e intensidad de 10 mA y 12 s, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa) ni en la sala de exploración anexa.
- No se pudieron realizar disparos en las salas 2 y 3 (equipos dentales intraorales) ya que, en el momento de la Inspección, la persona que los usa (D. [REDACTED]) no estaba presente. \_\_\_\_\_
- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D<sup>a</sup>. [REDACTED] con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_

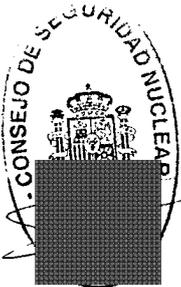


## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. [REDACTED] que dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta la operadora de la Sala nº 1, excepto para el equipo mamógrafo, es D<sup>a</sup>. [REDACTED] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- Se informó a la Inspección que el equipo de mamografía lo utiliza personal no adscrito a esta instalación. La Inspección solicitó que se informara de esta circunstancia en el trámite del acta, reflejando, entre

otros, la/s persona/s que usan el equipo, cuándo se utiliza, sus acreditaciones y su control dosimétrico. \_\_\_\_\_

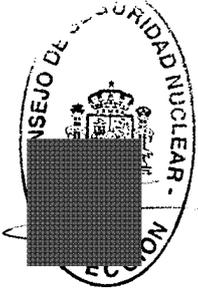
- Según se manifiesta las salas 2 y 3 (equipos intraorales) son utilizados por D. [REDACTED] que dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación (un director y dos operadores) efectúan la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetro personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a enero de 2012 no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED].



#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de 24 horas, manifestándose que en el caso de que no exista personal acreditado para realizar las radiografías se derivan a otro Centro, generalmente al Centro de Salud [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Según la información reflejada en los registros consultados, en la instalación se habían realizado durante el año 2011 una media mensual de 14 disparos (equipo panorámico), 134 disparos (equipo general), 15 disparos (mamógrafo), 14 disparos (equipo intraoral [REDACTED]) y 3 disparos (equipo intraoral [REDACTED]). \_\_\_\_\_
- Fue mostrado registro de visita de la UTPR [REDACTED] a la instalación, en el año 2006 y 2008, al objeto de realizar el control de calidad del equipamiento y la vigilancia de niveles de radiación. \_\_\_\_\_
- La UTPR [REDACTED] visitó la instalación en fecha 21 de enero de 2011 al objeto de realizar las comprobaciones preceptivas para el informe periódico correspondiente (anual). No se reflejaban incidencias salvo que para el informe de 2010 las comprobaciones se habían realizado en enero de 2011, informado al titular que las comprobaciones se tienen que realizar dentro del año natural al que se refiere el informe anual a enviar. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado el certificado de conformidad nº 240/2010 emitido por la UTPR [REDACTED] correspondiente a su visita de 21 de enero de 2011 en el que no se reflejaban incidencias. \_\_\_\_\_

- El informe anual correspondiente al año 2010 había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el 31 de marzo de 2011. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato escrito, de fecha 18 de enero de 2011, con la UTPF \_\_\_\_\_
- Disponen de Programa de Protección Radiológica (sin fecha). \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección un parte de reparaciones (nº 44 de fecha 16/02/2012) de la empresa de venta y asistencia técnica \_\_\_\_\_ en el que no se reflejaba el equipo en el que habían intervenido ni si la intervención había afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_



### DESVIACIONES

- No se había realizado por una Unidad Técnica de Protección Radiológica, durante los años 2009 y 2010 el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 d) y art. 19.2 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No se acreditó el certificado de conformidad de la instalación correspondiente al año 2011 (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- El equipo de mamografía lo utiliza personal no adscrito a la instalación. No fue acreditado a la Inspección la/s persona/s que usan el equipo, sus acreditaciones, su control dosimétrico y la relación que tienen con el Centro. Asimismo, el Programa de Protección Radiológica no reflejaba nada de esta circunstancia (art. 19.1 f) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el



Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de marzo de dos mil doce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CENTRO MÉDICO VIDA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o no con el contenido del Acta.

len  
C  
38  
57

EN ICOD DE LOS VINOS

SA DE ABRIL DE 2012.

3  
Z  
A

*[Handwritten signature]*



Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo, Industria  
y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 12 ABR. 2012

ENTRADA

Número: 389892

CEIC: 73854. Hora:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

En Icod de los Vinos a 09 de Abril de 2.012

[REDACTED]  
35004- Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO: RESPUESTA ACTA DE INSPECCIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012 Y N° DE REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2240/12 DEL CENTRO MÉDICO VIDA ICOD, SITO [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE ICOD DE LOS VINOS.

Estimados Señores:

En respuesta a la remisión de acta de inspección realizada en el citado centro, adjuntamos la siguiente documentación especificada en el apartado de Desviaciones.

1. Controles de calidad del equipamiento y vigencia de los niveles de radiación realizados por la Unidad Técnica de protección, correspondientes a los años 2009 y 2010.
2. Acreditación del certificado de conformidad de la instalación correspondiente al año 2011, acompañado de Programa de Protección Radiológica y Garantía de Calidad en Radiodiagnóstico.
3. Adjuntamos acreditación para operar aparatos de Rayos X con fines diagnósticos, de la auxiliar de enfermería que realiza los disparos del mamógrafo cuando pasa consulta la radióloga, [REDACTED]
4. Devolvemos ejemplar del Acta de Inspección firmada y sellada.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración,  
Atentamente,

[REDACTED]

Fdo. D [REDACTED]

En nombre y representación de CENTRO MÉDICO PUERTO CRUZ, S.A.

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2240/12, de fecha catorce de marzo de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta en lo que se refiere al año 2010: en el año 2010 no se realizó control de calidad ni vigilancia de niveles de radiación.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta. No se ha justificado la dosimetría de D<sup>a</sup> [REDACTED] persona no adscrita a la instalación. Tampoco se refleja nada de esta circunstancia en el Programa de Protección Radiológica.
- Comentario 4: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2012

[REDACTED]

EL INSPECTOR DE IIRR

[REDACTED]

INSPECCION